

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. UMH 2015-00271.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 201 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

La dirección de correo electrónico que fuera suministrada por la curadora ad-litem de los herederos indeterminados demandados en memorial remitido vía correo electrónico el día 21 de septiembre del cursante año, se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, requiérese bajo los apremios de ley la contestación inmediata del oficio Nro. 1472 del 7 de octubre de 2021 dirigido a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. OFÍCIESE, transcribese el oficio, así como el num. 3° del art. 44 del C.G.P. y el num. 1° del art. 39 del C.P. y remítase por el medio más expedito y eficaz.

**NOTIFÍQUESE**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4  
 : +57 (1) 342-3489  
 : [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d86bcbe0a6c1b0472acdc646014237784faed434d3ffc597beebb42a0a153ac**

Documento generado en 16/11/2021 03:41:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>